

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.156.479**
CABALLERO OROZCO

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1969**
SANTA MARTA
 (MAGDALENA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

31-JUL-1987 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00059841-M-0072156479-20080828 0002647503A 2 1040003374

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CABALLERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO	NOMBRES JUAN CARLOS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 72156479	GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 72156479	D.M. 10	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 05 AÑO 1969	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 88N 42B 1 -133 LAS CUMBRES		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO ATLÁNTICO	
DEPTO MAGDALENA	MUNICIPIO BARRANQUILLA		
MUNICIPIO SANTA MARTA	TELÉFONO 3736014	EMAIL caballero2069@yahoo.es	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1987	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	10	1998	70968
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	1994	70968

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE MANATI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C SOLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO MANATÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3138694487			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	06	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION			DEPENDENCIA ABOGADO DE GERENCIA					DIRECCIÓN Via Manati-Carreto Km 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C SOLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3004933362			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	06	Año	2025	Día	30	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNA			DEPENDENCIA SECRETARAI JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 34 43 31						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL BARANOA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARANOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	05	Año	2025	Día	16	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 19 20 10				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE MANATI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO MANATÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3138694487			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	06	Año	2024	Día	31	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ABOGADO DE GERENCIA					DIRECCIÓN Via Manati/Carreto Km 1				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SUAN - ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SUAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3004267313			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	14	Mes	02	Año	2025	Día	14	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA ABOGADO DE GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 6 15 16				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MANATI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO MANATÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3319901			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	10	Año	2024	Día	02	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPAL DESPACHO					DIRECCIÓN CALLE 7 null null No. 4B 25				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE REPELON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO REPELÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3162133			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA ABOGADO DE GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 8 null null No. 9 - 22				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO MALAMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6053162213			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA ABOGADO DE GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 10A 23 93						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3319538			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 57 23 100 LOS ANDES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2023	Día	26	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD - JURIDICA					DIRECCIÓN Calle 34 No 43-31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 34N 43 31 piso 5						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SABANALARGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 58783990			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	08	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 25N 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCLADIA DE ZAPAYAN - MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO ZAPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 476050			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE					DIRECCIÓN CARRERA 7N 9 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS +53282445			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	04	Año	2020	Día	06	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					DIRECCIÓN SEDE GRANA BASTOS K 4 AVENIDA MURILLO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion del Atlantico				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	03	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 40N 545 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	03	Año	2019	Día	19	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMEN					DIRECCIÓN CALLE 40N 545 46						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> GOBERNACION DEL ATLANTICO - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> C ^S OLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3307103			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i>			<i>DEPENDENCIA</i> SALUD PUBLICA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 75 72 140						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> GOBERNACION DEL ATLANTICO -				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> C ^S OLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3307103			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SALUD PUBLICA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 75 72 140						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> GOBERNACION DEL ATLANTICO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> C ^S OLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3307000			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 75 72 140						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Gobernacion del Atlantico				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> C ^S OLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3307054			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2016
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SALUD PUBLICA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 75N ° 72 -140						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> GOBERNACION DEL ATLANTICO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> C ^S OLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3307054			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2016
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SALUD PUBLICA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 75N ° 72 -140						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	02	Año	2015	Día	15	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMEN					DIRECCIÓN CALLE 75 72 140						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	01	Año	2014	Día	22	Mes	09	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2014	Día	22	Mes	09	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	01	Año	2013	Día	27	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	01	Año	2013	Día	27	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	10	Año	2012	Día	30	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	10	Año	2012	Día	30	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5801012			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	04	Año	2012	Día	27	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMEN					DIRECCIÓN transversal 18 No. 19-65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2011	Día	23	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2011	Día	23	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	08	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	07	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES BOGOTA - LIQUIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3700644			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PATRIMONIO AUTONOMO DE LA EDT					DIRECCIÓN Atiguo Edificio BCH Calle 34 No 43 - 79 Piso 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2010	Día	28	Mes	07	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2010	Día	28	Mes	07	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2009	Día	19	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	02	Año	2009	Día	19	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	12	Año	2008	Día	26	Mes	01	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	06	Año	2008	Día	26	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3307103			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	03	Año	2008	Día	10	Mes	06	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 40N 45 46						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA			
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	24	Mes	01	Año	2007	Día	23	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 45E 39Y 40			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA			
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3307000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	22	Mes	09	Año	2006	Día	21	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 45E 39Y 40			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL-JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA			
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3418603			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	23	Mes	03	Año	1995	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUSTANCIADOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 40 44 80 PISO 6			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	19	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

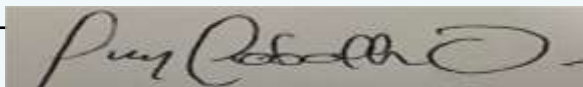
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla diciembre 29 de 2025



9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia y en su nombre

Normal Nacional de Varones

de Barranquilla - Atlántico

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 9131 de Junio 5 de 1.979

Confiere a:

Juan Carlos Caballero Orozco

Identificado con C. C. o C. I. No. 72.156.479 de Barranquilla.

El título de

Maestro Bachiller

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Juan Caballero
Rector



Juan Caballero
Secretario

Barranquilla 4 de Diciembre de 1.987
A Escrito Notario Coarbo del Circulo de Barranquilla
Anotado al folio 83 del libro de Registro No. 58

SECRETARIA DE EDUCACION
Que esta fotocopia corresponde al original que ha tenido a la vista
Juan P. Esméral Barrero
Notario Coarbo
24 JUN. 1988
Juan P. Esméral Barrero





Universidad Libre de Colombia

Seccional del Atlántico

En atención a que

Juan Carlos Caballero Orozco

c.c. No. 72.156.479

de Barranquilla (Atl.)

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

Derecho

Se otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

El Título de:

Abogado

En fe de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

a los 15 días del mes de Mayo de 1924

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Secretario Académico

Gobernación del Departamento

Secretario de Educación

Anotado al folio del libro de la Facultad

Anotado al folio del libro de Registro No.

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Carlos Saballero Orozco

C.C. No. 72.156.479 de Bogotá.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de
Especialista en

Derecho Penal y Criminología

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

El Decano

[Signature]
En la ciudad de Barranquilla
26 de Noviembre de 1997.
Acta 006 Folio 006 Libro

El Rector

[Signature]

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

12 de Octubre

de 1998

Registro 1398 Folio 036 Libro de Registro 001

[Signature]
Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA

ET 10547

Gobernación del Atlántico

ATLÁNTICO LÍDER

LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL
Y LA CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
EN TALENTO HUMANO FINANZAS Y TECNOLOGÍA - CEIFIT

Certifican que:

Juan Caballero Torres

Con cédula de ciudadanía No. 72.156.479

Curso el:

**Diplomado en Actualización en Contratación Estatal,
Supervisión e Interventorías Contractuales**

Con una intensidad de 120 horas

Dado en Barranquilla a los 08 días del mes de Marzo de 2018.

Norma Fernández

Norma Fernández Nuñez
Secretaría General
Gobernación del Atlántico



Ninfa Magaldi V.

Ninfa Magaldi V.
Representante Legal CEIFIT



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO

Cédula de ciudadanía # 72156479

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Barranquilla (Atlántico) entre el 21/10/2025 y el 21/10/2025
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Barranquilla (Atlántico), el 09/11/2025.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO

Director Territorial

Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP



Gobierno del
Cambio

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

Juan Caballero Orozco

TARJETA No.

FECHA DE EXPEDICION

C.C. No.

70968

23-11-94

72156479

NOMBRE

JUAN CARLOS
CABALLERO OROZCO

TRIBUNAL SUPERIOR

PROVIDENCIA No.

FECHA

UNIVERSIDAD

B/QUILLA

2-11-94

LIBRE

CORVAL S.R.

02/94-21371

Juan Caballero Orozco

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

12472

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad al Decreto 2652 de Nov. 25/91.

Si esta Tarjeta es encontrada por favor enviarla al Consejo Superior de la Judicatura.



E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLÁNTICO

Vía Manatí/Carreto (Atl) Km 1 - 999 Tel: 3138694487

Email: gerencia@esehospital-manati-atlantico.gov.co

NIT. 802.010.401-2

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MANATI - ATLANTICO

CERTIFICACION

Que el señor **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156.479 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional 70.968, ha prestado sus servicios profesionales como ABOGADO, a la E.S.E Hospital de Manatí, a través de los siguientes contratos desde el 4 de junio de 2024 a la fecha de expedición del presente certificado, teniendo contrato hasta 31 de Diciembre de 2025, desarrollando las actividades que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO CP2024-C0167, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA EL APOYO EN LA REPRESENTACION LEGAL Y DEFENSA JURIDICA A LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE MANATI ATLANTICO**

ACTIVIDADES:

1. Asesorar y/o acompañar a la gerencia en la asistencia jurídica a la Gerencia para el normal funcionamiento de la ESE Hospital de Manatí, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal.
2. Acompañamiento a la gerencia en la labores que como ordenador del gasto, en la gestión contractual de la ESE Hospital Manati.
3. Apoyo en las actividades de la Gerencia que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, de la ESE Hospital de Manatí, que se adelante o deba adelantarse, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud.
4. Apoyar y asesorar jurídicamente al despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al estatuto de contratación.
5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional.

2. **CONTRATOS OS2024-C0170 y OS2024-C0337, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE PROCESO DE PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ACORDE AL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL MANATI**

ACTIVIDADES:

1. Asesorar y/o acompañar a la gerencia en la asistencia jurídica a la Gerencia para el normal funcionamiento de la ESE Hospital de Manatí, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal.
2. Acompañamiento a la gerencia en la labores que como ordenador del gasto, en la gestión contractual de la ESE Hospital Manati.
3. Apoyo en las actividades de la Gerencia que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, de la ESE Hospital de Manatí, que se adelante o deba adelantarse, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud.
4. Apoyar y asesorar jurídicamente al despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al estatuto de contratación.

Más salud para todos



ESE Hospital de Manatí

5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional
3. **CONTRATO OS-2025-C0436, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE PROCESO DE PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ACORDE AL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL MANATI**
- ACTIVIDADES:**
1. Asesorar y/o acompañar a la gerencia en la asistencia jurídica a la Gerencia para el normal funcionamiento de la ESE Hospital de Manatí, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal.
 2. Acompañamiento a la gerencia en las labores que como ordenador del gasto, en la gestión contractual de la ESE Hospital Manatí.
 3. Apoyo en las actividades de la Gerencia que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, de la ESE Hospital de Manatí, que se adelante o deba adelantar, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud.
 4. Apoyar y asesorar jurídicamente al despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al estatuto de contratación.
 5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional
4. **CONTRATO OS-2025-C003, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ELABORACION DEL ESTATUTO Y MANUAL CONTRATACION CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 1440 DE 2024 DE LA ESE HOSPITAL DE MANATI.**
- ACTIVIDADES:**
1. Asesoramiento jurídico al proceso de adecuación de los reglamentos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de Manatí, a los lineamientos de la Resolución 1440 de 2024.
 2. Proyectar el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, de la Empresa Social del Estado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS.
 3. Proyectar el acto administrativo contemplativos del Estatuto de Contratación, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital de Manatí, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS.
 4. Proyectar el acto administrativo, Manual de Contratación, para su expedición por parte de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital de Manatí, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS.
 5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional
5. **CONTRATOS OS-2025-C0051 y OS-2025-C0257-OTRO SI No.01-OTRO SI No.02-OTRO SI No.03, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ACORDE AL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL MANATI.**
- ACTIVIDADES:**
1. Asesorar y/o acompañar a la gerencia en la asistencia jurídica a la Gerencia para el normal funcionamiento de la ESE Hospital de Manatí, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal.



E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLÁNTICO

Vía Manatí/Carreto (Atl) Km 1 - 999 Tel: 3138694487

Email: gerencia@esehospital-manati-atlantico.gov.co

NIT. 802.010.401-2

2. Acompañamiento a la gerencia en la labores que como ordenador del gasto, en la gestión contractual de la ESE Hospital Manatí.
3. Apoyo en las actividades de la Gerencia que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, de la ESE Hospital de Manatí, que se adelante o deba adelantarse, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud.
4. Apoyar y asesorar jurídicamente al despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al estatuto de contratación.
5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional

Para constancia se firma en Manatí, a los dieciocho (18) días del mes Diciembre de 2025.

Atentamente

ELIS MARIA FONSECA PACHECO
Gerente de la ESE Hospital de Manatí - Atlántico

Más salud para todos





RADICADO NO.: QUILLA-2025-0290105

BARRANQUILLA 28 noviembre 2025.

SEÑOR
JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0245004

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0245004

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72.156.479**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2025-4801

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.000.000

PLAZO: Hasta treinta (30) de noviembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de junio de 2025.

FECHA DE INICIO: 09 de junio de 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.

Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.

Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.

Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.

Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría.

Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.

Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.

Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.

Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.

Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.

Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.

Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.

Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.

Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.

Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.

Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.

Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.

En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.

Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.

En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.

En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.

Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO

Aprobado el: 28/noviembre/2025 11:13:22 a. m.

Hash: CEE-11a9bea27be88acd49f332ca151fc8521a5b2c1d

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Hector Mario Agamez Arevalo	hagamez [20/noviembre/2025 04:07:23 p. m.]
Revisó	Yuleidys Patricia Torrenegra Pinzon	ytorrenegra [28/noviembre/2025 10:11:50 a. m.]
Aprobó	Ruben Hernan Garcia Ariza	ruben.secretaria [28/noviembre/2025 11:13:22 a. m.]



**LA SUSCRITA DIERCCION DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA JOSE DE J GOMEZ HEREDIA**

HACE CONSTAR

Que el Doctor **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156.479 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional 70.968, ha prestado sus servicios profesionales como ABOGADO, a la E.S.E Hospital de Baranoa José de J Gomes Heredia, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, como se relacionan a continuación:

COINTRATO No.	482-2025	FECHA	15/05/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ACORDES A LA ACTULIZACION DEL ESTATUTO Y DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1440 DE AGOSTO 14 DE 2024. DE LA E.S.E. HOSPITAL BARANOA JOSE DE J GOMEZ HEREDIA		
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES		
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar / acompañar el proceso contractual de la ESE Hospital de Baranoa, de acuerdo al Estatuto y Manual actualizado acorde a los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS. 2. Asesoras las diferentes áreas de la institución respecto a los procesos de contrtación, ejecución, supervisión y liquidación de contratos y convenios, haciendo énfasis en los contratos simplificados, ordenes de servicio, trabajo y de compras, de la Empresa Social del Estado Hospital Baranoa Jose de J Gomez Heredia. 3. Atender los derechos de petición y consultas asignadas por la gerencia y/o supervisión del contrato, acorde a la ley, jurisprudencia, doctrina 4. Brindar acompañamiento a la oficina jurídica en el proceso pre y contractual conforme a la actualización del manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Baranoa Jose de J Gomez Heredia – Atlántico 5. Estar al día con los aportes a seguridad social integral 		
ESTADO	Terminado por ejecución del plazo		

ORDEN DE SERVICIO No.	832-2025	FECHA	16/07/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES, DE LA ESE HOSPITAL BARANOA -		
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES		
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y apoyar a la Oficina Jurídica del despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al Estatuto y Manual de Contratación, como a los lineamientos del MSPS (Resl. 5185/2013-Modificada Resl.1440/2024) 2. Brindar acompañamiento a las diferentes áreas de la institución respecto a los procesos contractuales, que deban adelantarse, desde los estudios previos, supervisión, ejecución y liquidación (cuando este aplique) 3. Asesorar y/o acompañar a la oficina jurídica, en la asistencia legal para el normal funcionamiento de la ESE, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal. 4. Apoyo en las actividades de la Oficina Jurídica de la ESE que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, que se adelante o deba adelantar, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud. 5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión 		



**E.S.E. HOSPITAL
DE BARANOA**

E.S.E HOSPITAL DE BARANOA - JOSE DE J. GOMEZ HEREDIA

NIT. 890.103.002-7

	institucional.
ESTADO	Terminado por ejecución del plazo.

Se firma a los dieciséis (16) días de mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

EDGAR TULIO OTERO CONTRARAS
Líder del Área de Talento Humano
E.S.E. HOSPITAL DE BARANOA JOSE DE J GOMEZ HEREDIA

Vbo: Alba Consuegra – coordinación Of. Jurídica

(5) 3161192 Calle 19 # 20 - 10 Baranoa/Atlántico

@Hospitaldebaranoa Hospital de baranoa gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co



E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLÁNTICO

Vía Manatí/Carreto (Atl) Km 1 - 999 Tel: 3138694487

Email: gerencia@esehospital-manati-atlantico.gov.co

NIT. 802.010.401-2

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MANATI - ATLANTICO

CERTIFICACION

Que el señor **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156.479 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional 70.968, ha prestado sus servicios profesionales como ABOGADO, a la E.S.E Hospital de Manatí, a través de los siguientes contratos desde el 4 de junio de 2024 al 31 de Marzo de 2025, desarrollando las actividades que se relacionan a continuación:

1. **CONTARTO CP2024-C0167, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA EL APOYO EN LA REPRESENTACION LEGAL Y DEFENSA JURIDICA A LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE MANATI ATLANTICO**

ACTIVIDADES:

1. Asesorar y/o acompañar a la gerencia en la asistencia jurídica a la Gerencia para el normal funcionamiento de la ESE Hospital de Manatí, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal.
2. Acompañamiento a la gerencia en la labores que como ordenador del gasto, en la gestión contractual de la ESE Hospital Manatí.
3. Apoyo en las actividades de la Gerencia que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, de la ESE Hospital de Manatí, que se adelante o deba adelantarse, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud.
4. Apoyar y asesorar jurídicamente al despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al estatuto de contratación.
5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional.

2. **CONTRATOS OS2024-C0170 y OS2024-C0337, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE PROCESO DE PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ACORDE AL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL MANATI**

ACTIVIDADES:

1. Asesorar y/o acompañar a la gerencia en la asistencia jurídica a la Gerencia para el normal funcionamiento de la ESE Hospital de Manatí, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal.
2. Acompañamiento a la gerencia en la labores que como ordenador del gasto, en la gestión contractual de la ESE Hospital Manatí.
3. Apoyo en las actividades de la Gerencia que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, de la ESE Hospital de Manatí, que se adelante o deba adelantarse, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud.
4. Apoyar y asesorar jurídicamente al despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al estatuto de contratación.

Más salud para todos



ESE Hospital de Manatí



E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLÁNTICO

Vía Manatí/Carreto (Atl) Km 1 - 999 Tel: 3138694487

Email: gerencia@esehospital-manati-atlantico.gov.co

NIT. 802.010.401-2

5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional
3. **CONTRATO OS-2025-C0436, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, DENTRO DE PROCESO DE PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ACORDE AL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL MANATI**
ACTIVIDADES:
 1. Asesorar y/o acompañar a la gerencia en la asistencia jurídica a la Gerencia para el normal funcionamiento de la ESE Hospital de Manatí, cuando ello sea requerido en las diferentes instancias administrativas o judiciales, en materia de contratación estatal.
 2. Acompañamiento a la gerencia en las labores que como ordenador del gasto, en la gestión contractual de la ESE Hospital Manatí.
 3. Apoyo en las actividades de la Gerencia que requieran el acompañamiento jurídico y administrativo, de la ESE Hospital de Manatí, que se adelante o deba adelantar, en materia de contratación, a efectos que se cumpla la funcional misional de prestación de servicios de salud.
 4. Apoyar y asesorar jurídicamente al despacho de la Gerencia en materia administrativa, requeridos durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde al estatuto de contratación.
 5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional
4. **CONTRATO OS-2025-C003, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ELABORACION DEL ESTATUTO Y MANUAL CONTRATACION CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 1440 DE 2024 DE LA ESE HOSPITAL DE MANATI.**
ACTIVIDADES:
 1. Asesoramiento jurídico al proceso de adecuación de los reglamentos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de Manatí, a los lineamientos de la Resolución 1440 de 2024.
 2. Proyectar el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, de la Empresa Social del Estado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS.
 3. Proyectar el acto administrativo contemplativos del Estatuto de Contratación, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital de Manatí, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS.
 4. Proyectar el acto administrativo, Manual de Contratación, para su expedición por parte de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital de Manatí, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS.
 5. Las demás actividades que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional

Para constancia se firma en Manatí, a los treinta y un (31) días del mes Marzo de 2025.

Atentamente

Elis Hanio Fonseca Pacheco

Gerente de la ESE Hospital de Manatí - Atlántico

Más salud para todos



ESE Hospital de Manatí



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
E.S.E. UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN
NIT. 802.009.856-8

CERTIFICACION

La suscrita Gerente de la ESE Unidad Local de Salud de Suan, certifica que suscribió contrato de prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión, que a continuación se detalla:

CONTRATO No	0077
CONTRATANTE	E.S.E. UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN
CONTRATISTA	JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO C.C. 72.156.479
DURACION	UN (1) MES
VALOR	\$8.000.000, 00
OBJETO	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA ACTUALIZACION DEL ESTATUTO Y DEL MANUAL DE CONTRATACION A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 1440 DE AGOSTO 14 DE 2024, DE LA E.S.E UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN
DURACION	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 14 DE MARZO DE 2025
ACTIVIDADES	Examinar el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, actualmente vigentes en la Empresa Social del Estado Unidad Local de salud de Suan para identificar las necesidades de modificación y ajuste a los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS Proyectar el acto administrativo contemplativos del Estatuto de Contratación, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Unidad Local de salud de Suan Atlántico, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS Proyectar el acto administrativo, Manual de Contratación, para su expedición por parte de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Unidad Local de salud de Suan - Atlántico, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS Socialización una vez adoptado de los reglamentos de contratación de la Empresa Social del Estado Unidad Local de Salud de Suan Atlántico

Para constancia se firma en Suan- Atlántico, a los catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

LILIANA ORELLANO SIERRA
CC: 32.832.625



ALCALDIA DE MANATÍ

NIT 800 019 218 - 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MANATI
ATLANTICO**

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a): **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.156.479** expedida en Barranquilla, presto sus servicios como ABOGADO en el fortalecimiento de la Secretaria General, mediante contrato CPSP-2024-083 desde el 25 de Octubre de 2024 hasta el 25 de Diciembre de 2024 y el CPSP-2025-002 desde el 2 de Enero de 2025 hasta el 2 Marzo de 2025, con objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE MANATI, ATLANTICO**, desarrollando las siguientes actividades:

1. Proporcionar conocimientos y capacidades profesionales, plantear estrategias apropiadas como Administrador Publico para la gestión contractual del Municipio de Manatí, Atlántico, para los procesos de selección de contratistas que se adelanten, tales como la (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía, regulados por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1508 de 2012, la ley 1882 de 2018 y el Decreto 019 de 2012; junto con su decreto reglamentario 1082 de 2015. La asistencia incluye la consultaría en la actividad precontractual, contractual y postcontractual que desarrolla la entidad estatal. (Incluye la fase de liquidación de los contratos estatales cuando ello haya lugar), así: 1.1. Emitiendo conceptos en materia de contratación según solicitud del ente territorial. 1.2. Revisando contratos, resoluciones, proyectos de convenios interinstitucionales y otros documentos oficiales producto de actividades contractuales, de acuerdo al requerimiento de la administración. 1.3. Asesorando las diferentes modalidades de contratación utilizadas o requeridas por la administración municipal, cumpliendo los parámetros consagrados por el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes. 1.4. Revisando los Estudios Previos que en la actividad contractual del ente territorial proyecten otros asesores, secretarios de despacho del municipio. 1.5. Apoyando y acompañando en la evaluación y comparación de las ofertas en los procesos contractuales a cargo del ente territorial cuando se requiera. 1.6. Las demás que asigne el Alcalde Municipal o el Supervisor que correspondan o se deriven de la naturaleza del contrato.

Se expide en el municipio de Manatí, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2025


TEOBALDO OROZCO ZARATE
Secretario General
Manatí - Atlántico

Calle 7 A N° 4 B 25

alcaldia@manati-atlantico.gov.co Código Postal 085020

www.manati-atlantico.gov.co

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DE REPELON - ATLANTICO**

CERTIFICACION

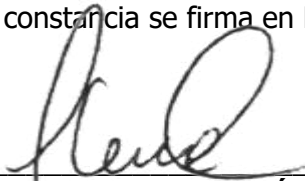
Que el señor **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156.479 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional 70.968, ha prestado sus servicios profesionales como ABOGADO, a la E.S.E Hospital de Repelón a través de los siguientes contratos desde el 15 de Septiembre al 30 de Octubre de 2024, desarrollando las actividades que se relacionan a continuación:

CONTRATO CD-105 DE 2024 con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1440 DE AGOSTO 14 DE 2024, DE LA E.S.E. HOSPITAL DE REPELON ATLANTICO.

ACTIVIDADES:

1. Examinar el Estatuto de Contratación y Manual de actualmente vigentes en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Repelón Atlántico para identificar las necesidades de modificación y ajuste a los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS
2. Proyectar el acto administrativo contemplativos del Estatuto de Contratación, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Repelón Atlántico, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS
3. Proyectar el acto administrativo, Manual de Contratación, para su expedición por parte de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Repelón Atlántico, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS
4. Socialización una vez adoptado de los reglamentos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Repelón Atlántico

Para constancia se firma en Repelón, a los once (11) días del mes Febrero de 2025.



LINNY STEFANY GONZÁLEZ BOLÍVAR
Gerente E.S.E Hospital de Repelón

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA**

CERTIFICA:

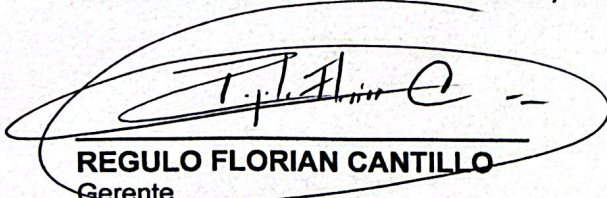
Que el señor **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156.479 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional 70.968, ha prestado sus servicios profesionales como ABOGADO, a la E.S.E Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena a través del siguientes contrato desde el 9 al 30 de Septiembre de 2024, desarrollando las actividades que se relacionan a continuación:

CONTRATO 2024-171 DE 2024 con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADECUACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y MANUAL DE CONTRATACIÓN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1440 DE AGOSTO 14 DE 2024, DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

ACTIVIDADES:

1. Examinar el Estatuto de Contratación y Manual de actualmente vigentes en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Repelón Atlántico para identificar las necesidades de modificación y ajuste a los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS
2. Proyectar el acto administrativo contemplativos del Estatuto de Contratación, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Repelón Atlántico, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS
3. Proyectar el acto administrativo, Manual de Contratación, para su expedición por parte de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Repelón Atlántico, atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del MSPS

Para constancia se firma en Malambo, a los veinticuatro (24) días del mes Febrero de 2025.



REGULO FLORIAN CANTILLO

Gerente

E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena.

Proyectó: Ismael Saavedra Chacón – Asesor Jurídico

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos" ✓

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



ESE UNIVERSITARIA DEL
ATLÁNTICO
CERTIFICACIÓN LABORAL

CÓDIGO: FT-GH -055

VIGENCIA: 2022

VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 0066 del 2024

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:


Que el señor JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72156479 expedida en Barranquilla, laboró en la ESE Universitaria del Atlántico como empleado en libre nombramiento y remoción en el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 03, del 4 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

Revisada su historia laboral se ha encontrado que durante su permanencia realizó las siguientes funciones:

1. Establecer el proceso contractual de la entidad de acuerdo al Estatuto y Manual de contratación de la entidad.
2. Definir y ajustar con la Subgerencia Corporativa, la Dirección Financiera, la Oficina Asesora de Planeación y la Subgerencia técnico científica la estrategia de contratación de venta de servicios.
3. Asesorar a las diferentes áreas de la entidad y ejecutar los procesos de contratación, ejecución, supervisión y liquidación de contratos y convenios.
4. Establecer los lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del plan anual de adquisiciones de acuerdo con la ejecución de las actividades y acciones contempladas en el POA, el plan de desempeño y la ejecución activa y pasiva del presupuesto.
5. Coordinar la elaboración de informes o reportes de contratación que se realicen en la entidad para cumplir con las normas y requerimientos de los entes de control.
6. Coordinar los estudios y/o documentos jurídicos propios de los procesos de selección y/o conceptos jurídicos que en materia contractual sean generados por el área, con el fin de prestar un servicio ágil, oportuno y confiable.
7. Dirigir la preparación, aprobación o negación de la legalidad de las actas de liquidación suscritas por los contratistas y los administradores de contratos de la entidad.
8. Coordinar la revisión, aprobación y/o negación de las pólizas y garantías de los contactos y/o convenios que suscriba la entidad.
9. Gestionar el archivo de gestión y soportes de los procesos a su cargo de acuerdo con la normatividad aplicable.
10. Liderar la elaboración de indicadores de gestión de su área, acorde con las políticas, metas y objetivos de la entidad.
11. Gestionar su proceso dentro del Sistema Integrado de Gestión.
12. Gestionar las solicitudes de prórroga, adición, modificación, interpretación o cualquiera otra acción que debe emprenderse con ocasión de las novedades presentadas en los contratos y/o convenios, así como la elaboración de los documentos respectivos.

13. Vigilar todos los procedimientos de contratación que tenga la entidad de tal manera que se ajusten al Manual de contratación y a la normatividad vigente.
14. Brindar soporte a contratantes o contratistas sobre las inquietudes y peticiones que presenten.
15. Las demás funciones que se le asignen, que le correspondan por Ley y por su naturaleza.

Dada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de abril del año 2024.


ELVIA ESTHER BARRERA CANTILLO
Directora Talento Humano

X laboró: Yuleidys Garavit, Técnico Administrativo

Para verificar la autenticidad de la presente certificación debe comunicarse con la Dirección de Talento Humano de la E.S.E. Universitaria del Atlántico al teléfono 605-3319538 extensión 3158.



ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS -PLANTA

Codigo: FT-GH-046

Vigencia: Nov- 2021

Version: 01

DATOS DEL CARGO A PROVEER

Dependencia:	Gerencia	Grupo:			
Denominación:	Director Administrativo	Código:	009	Grado:	03
Propósito principal del cargo:	Diseñar, dirigir, planear, controlar y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de contratación de la entidad para garantizar que la adquisición de productos, bienes y servicios de la entidad se realice oportunamente y dentro del marco legal que rige la institución.				

REQUISITOS MINIMOS

NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	Titulo profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento Derecho y afines.				
Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.					
TARJETA:	Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.				
EXPERIENCIA:	Requiere	30	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.		

ALTERNATIVA

NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	Titulo profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento Derecho y afines.				
Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.					
TARJETA:	Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.				
EXPERIENCIA:	Requiere	54	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.		

DATOS DEL ASPIRANTE

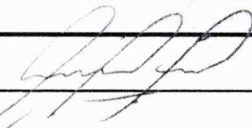

NOMBRE:	JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO				Cédula:	72,156,479	
Profesión:	ABOGADO	Tarjeta Prof.	70968	F.Term.	N/A	F. Grado	13/05/1994
Título de Formación Avanzada:		DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA					

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TOTAL EXPERIENCIA		
			AÑOS	MESES	DIAS
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Asistir los procesos precontractuales que adelante la Secretaría Distrital de Salud, bajo las distintas modalidades establecidas en el estatuto general de contratación, como los contratos de asociación señalado en el artículo 355 de la Carta Política, que deban a delatarse en desarrollo del Plan Territorial de Salud –PTS.	24/02/2023	21/12/2023	0,00	9,00	27,00
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Apoyar los procesos precontractuales que adelante la Secretaría Distrital de Salud, bajo las distintas modalidades establecidas en el estatuto general de contratación, como los contratos de asociación señalado en el artículo 355 de la Carta Política, que deban a delatarse en desarrollo del Plan Territorial de Salud –PTS.	17/01/2022	31/12/2022	0,00	11,00	14,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAPAYAN - MAGDALENA Apoyar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la gestión contractual, capacitar y asesorar en el fortalecimiento institucional de la alcaldía municipal de zapayan	6/02/2020	5/05/2020	0,00	2,00	29,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAPAYAN - MAGDALENA Apoyar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la gestión contractual, capacitar y asesorar en el fortalecimiento institucional de la alcaldía municipal de zapayan	7/05/2020	6/08/2020	0,00	2,00	30,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAPAYAN - MAGDALENA Apoyar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la gestión contractual, capacitar y asesorar en el fortalecimiento institucional de la alcaldía municipal de zapayan	7/08/2020	30/12/2020	0,00	4,00	23,00
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - Prestación de servicios como abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos y del área de salud ambiental (...) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaria de salud pública	19/01/2018	27/02/2018	0,00	1,00	8,00
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar los procesos administrativos como apoyon a la gestión dentro del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos, de apoyo a los procesos precontractuales y evaluación jurídica en los procesos de selección de contratos que deba adelantar la subsecretaria de salud pública dentro del PIC, de acuerdo a los estudios previos, propuesta o aceptación de la invitación de la invitación presentada por el contratista (...)	16/03/2017	29/12/2017	0,00	9,00	13,00
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar los procesos administrativos como apoyo a la gestión dentro del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos, de apoyo a los procesos precontractuales y evaluación jurídica en los procesos de selección de contratos que deba adelantar la subsecretaria de salud pública dentro del PIC	16/03/2016	30/12/2016	0,00	9,00	14,00
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos (...) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaria de salud pública	12/10/2015	15/12/2015	0,00	2,00	3,00
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos (...) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaria de salud pública	12/02/2015	11/10/2015	0,00	7,00	29,00
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos (...) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaria de salud pública	28/01/2013	27/12/2013	0,00	10,00	29,00
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos (...) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaria de salud pública	31/10/2012	30/12/2012	0,00	1,00	29,00
TOTAL EXPERIENCIA			6	3	8

PERFIL DEL CANDIDATO					
TÍTULO	ABOGADO	CUMPLE (SI/NO)	SI	¿Cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo?	SI
FORMACIÓN AVANZADA	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA		SI		
TARJETA PROFESIONAL	70968		SI		

TOTAL EXPERIENCIA	75	SI	
OBSERVACIONES:	Soportó formación de posgrado como Especialista en Gerencia De La Calidad y Auditoría en Salud		
APROBACIÓN GRUPO DE TALENTO HUMANO			
NOMBRE FUNCIONARIO QUE ELABORÓ:	HUGO LEÓN DUARTE	FIRMA:	
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REVISÓ:		FIRMA:	
NOMBRE FUNCIONARIO QUE APROBÓ:	MARTA SUAREZ JAIME	FIRMA:	
FECHA DE ELABORACIÓN:	29/12/2023		

QUILLA-23-248364

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72.156.479**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-11-2021-2403

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría Distrital de Salud en los procesos de la Oficina de Garantía de la Calidad.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 60.000.000

ADICION: \$ 7.500.000 (ADICIÓN No. 01 de fecha 23 de noviembre de 2021).

PLAZO: Hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRÓRROGA: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la finalización del plazo contractual inicial. (PRÓRROGA No. 01 de fecha 23 de noviembre de 2021).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de abril de 2021.

FECHA DE INICIO: 09 de abril de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Proyectar los documentos y actos administrativos requeridos dentro del proceso de certificación de la calidad a prestadores y demás que adelante la Secretaría distrital de Salud.
- Compilar, aplicar y socializar las normas legales vigentes referentes con las actividades propias de garantía de Calidad y de la Secretaría distrital de Salud.
- Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta.
- Emitir conceptos jurídicos relacionados con el campo de acción de la entidad, de acuerdo a la solicitud del Secretario Distrital de Salud.
- Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control de las demás entidades del sector salud.
- Controlar el cumplimiento de sentencias de tutelas.
- Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias.
- Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud.
- Y las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-11-2022-2364

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en los diferentes procesos de la gestión operativa y funcional del Plan Territorial de Salud PTS de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 108.000.000



PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de enero de 2022.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 17 de enero de 2022.

FECHA DE INICIO: 17 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Asistir jurídicamente a la Secretaría Distrital de Salud, en lo referente con sus competencias en la implementación del Plan Territorial de Salud –PTS, como en las actuaciones financieras en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Salud-, como de los recursos propios. conforme a las normas legales vigentes.
- Acompañar en el apoyo jurídico en las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que deba desarrollar la Secretaría Distrital de Salud en virtud del ejercicio de las competencias que se deriven de las actividades de inspección, vigilancia y control, como autoridad sanitaria y como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde con el Plan Territorial de Salud– PTS.
- Orientar jurídicamente a la Secretaria Distrital de Salud en las respuestas a emitir respecto a los distintos requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Salud, como demás organismos de control Procuraduría, Personería, Contraloría General de la Nación, Contraloría Distrital, y Fiscalía General de la Nación.
- Apoyar los procesos precontractuales que adelante la Secretaría Distrital de Salud, bajo las distintas modalidades establecidas en el estatuto general de contratación, como los contratos de asociación señalado en el artículo 355 de la Carta Política, que deban adelantarse en desarrollo del Plan Territorial de Salud –PTS.
- Acompañar los conceptos jurídicos relacionados con el campo de acción de la entidad, de acuerdo a la solicitud del Secretario Distrital de Salud.
- Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-11-2023-0414

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para adelantar los diferentes procesos de la gestión operativa y funcional del Plan Territorial de Salud (PTS), de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 64.000.000

ADICION: \$ 16.000.000 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 de fecha 11 de octubre de 2023).

PLAZO: Ocho (08) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRÓRROGA: Dos (02) meses, a partir de la finalización del plazo contractual inicial. (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 de fecha 11 de octubre de 2023).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de febrero de 2023.

FECHA DE INICIO: 24 de febrero de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Asistir jurídicamente a la Secretaría Distrital de Salud, en lo referente con sus competencias en la implementación del Plan Territorial de Salud –PTS, como en las actuaciones financieras en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Salud-, como de los recursos propios. conforme a las normas legales vigentes.





- Acompañar en el apoyo jurídico en las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que deba desarrollar la Secretaría Distrital de Salud en virtud del ejercicio de las competencias que se deriven de las actividades de inspección, vigilancia y control, como autoridad sanitaria y como actor del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde con el Plan Territorial de Salud–PTS.
- Orientar jurídicamente a la Secretaria Distrital de Salud en las respuestas a emitir respecto a los distintos requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Salud, como demás organismos de control Procuraduría, Personería, Contraloría General de la Nación, Contraloría Distrital, y Fiscalía General de la Nación.
- Asistir los procesos precontractuales que adelante la Secretaría Distrital de Salud, bajo las distintas modalidades establecidas en el estatuto general de contratación, como los contratos de asociación señalado en el artículo 355 de la Carta Política, que deban a delatarse en desarrollo del Plan Territorial de Salud –PTS.
- Realizar los conceptos jurídicos relacionados con el campo de acción de la entidad, de acuerdo a la solicitud del Secretario Distrital de Salud.
- Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.

...

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 21 días del mes de diciembre del año 2023.

Cordialmente,

JORGE BENAVIDES MACHADO

Secretario General (E)

Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. ⁴

Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. ²²

Aprobó: Cristian Flórez - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. ⁸





**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE ZAPAYAN**

CERTIFICA

Que el ABOGADO, **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 72.156.479 y Tarjeta Profesional No. 70.968, para la Prestación de Servicios Profesionales como Abogado a la Alcaldía Municipal, a través de los siguientes contratos.

No. contrato	Inicio - Terminación	Objeto	Actividades
MZ-CD-06-02-2020-001	6 Febrero/20 al 5 Mayo/20	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la gestión contractual, capacitar y asesorar en el fortalecimiento institucional a la alcaldía municipal de Zapayan	- Apoyar y asesorar jurídicamente al Despacho de la Alcaldía Municipal de Zapayan en materia de contratación estatal en las diferentes etapas y modalidades de selección, dando aplicación a las normas vigentes establecidas en materia de contratación estatal. - Revisar los documentos precontractuales de acuerdo a lo asignado, con el fin de determinar la pertinencia de la contratación - Verificar los requisitos jurídicos habitantes de los procesos de selección que le sean asignados por el supervisor del contrato Asesorar en la elaboración de los actos administrativos que surjan con ocasión a los procesos de selección contractual que se le asignen - Asesorar en la elaboración de las minutas de los contratos y convenios que le soliciten por parte del Despacho de la Alcaldía Municipal de Zapayan y le sean asignados - Verificar el contenido de las garantías aportadas por los contratistas y proyectar el documento respectivo para su aprobación. Una vez sea recibida la garantía se tendrá un día para la respectiva aprobación - Reportar a la persona encargada de la administración en el SECOP los documentos suscritos, por tardar al siguiente día de la fecha en que se generó el documento, para su correspondiente publicación
MZ-CD-04-05-2020-001	7 – Mayo/20 al 6 Agosto/20		
MZ-CD-10-06-2020-002	7 Agosto/20 al 27 Diciembre/20		
MZ-CD-03-11-2020-002	4 Noviembre/20 al 30 diciembre/20		Prestación de servicios profesionales para apoyar la actualización del manual de contratación para el





		desarrollo de la gestión contractual para el fortalecimiento de la administración de Zapayan	Gestión Contractual, tales como: <ul style="list-style-type: none">• Las normas sobre desempeño transparente de la Gestión Contractual; adecuada planeación; las prácticas anticorrupción; el cumplimiento de las reglas del modelo estándar de control interno y cumplimiento de otras disposiciones de carácter general en cuanto resultan aplicables a los Procesos de Contratación; utilización de herramientas electrónicas para la Gestión Contractual.• Los mecanismos de participación de la ciudadanía a través de veedurías organizadas e interesados en los Procesos de Contratación.• Las condiciones particulares de la Entidad Estatal para el cumplimiento de los principios de libre concurrencia y promoción de la competencia<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de proyectos de actos administrativos de adopción
--	--	---	--

Para constancia se firma en Zapayan, a los 28 días del mes diciembre de 2023.

Atentamente,

REMEDIOS SIERRA OLAYA

Secretaria General y del Interior

Alcaldía de Zapayan – Mag.



CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Deja constancia, en su condición de Secretario de Salud del Municipio de Soledad, según Decreto No. 012 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión No.009 de fecha Enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto No. 073 de Enero 21 de 2020, con relación a la ordenación del gasto,

CERTIFICO

Que la Secretaria de Salud Municipal de Soledad suscribió contrato de prestación de servicios No. 06-04-2020-042, de fecha 6 de Abril de 2020, con **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 72.156.479 y Tarjeta Profesional No. 70.968, para la Prestación de Servicios Profesionales como Abogado y consistente en el siguiente objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS**, que contempla las siguientes actividades: 1. Apoyar y asesorar jurídicamente al Despacho del Secretario de Salud en materia de contratación en las diferentes etapas y modalidades de selección, dando aplicación a las normas vigentes en materia de contratación estatal; 2. Revisar los documentos de acuerdo a lo asignado, con el fin de determinar la pertinencia de la contratación; 3. Verificar los requisitos jurídicos de los procesos de selección; 4. Asesorar la elaboración de los actos administrativos que surjan con ocasión a los procesos de selección contractual; 5. Asesorar la elaboración de la minutas de los contratos y convenios que le solicite el despacho; 6. Verificar el contenido de las garantías aportadas por los contratistas y proyectar el documentos respectivo de aprobación; 7. Proyectar respuesta a los conceptos en materia contractual; 8. Verificar el contenido de las actas de liquidación presentadas al Despacho del Secretario de Salud; 9. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000.00).

Para constancia se firma en Soledad, a los 22 días del mes de Mayo de 2020.

Atentamente,



LUIS FERNANDO FABREGAS LOPEZ
Secretario de Salud
Municipio de Soledad



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE ZAPAYAN – MAGDALENA,

CERTIFICA

Que el ABOGADO, **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, portador de la cedula de Ciudadanía No 72.156.479 y TP No 70.968 del CSJ, prestos sus servicios a la Alcaldía Municipal, a través de los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
MZ-CD 06-02-2020-001 ✓	03 MESES ✓	\$ 9.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL, CAPACITAR Y ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAPAYAN.
MZ-CD 04-05-2020-001 ✓	03 MESES ✓	\$ 9.000.000	
MZ-CD 10-08-2020-002 ✓	04 MESES Y 20 DIAS ✓	\$ 15.000.000	
MZ-CD 03-11-2020-002 ✓	02 MESES ✓	\$ 20.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZAPAYAN

La presente se expide a los 14 días del mes de enero de 2.021, en Zapayan – Magdalena.


REMEDIOS SIERRA OLAYA
Secretaria General y del Interior
Alcaldía de Zapayan – Mag.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

"MARCANDO DIFERENCIA"

Carrera 7 No 9-68 Cel: 310-62750013006532679
PuntadePiedrasZapayanMagdalena(C.P.476050)
gobierno@zapayan-magdalena.gov.co
contactenos@zapayan-magdalena.gov.co
www.zapayan-magdalena.gov



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO
identificado(a) con cedula Nro. 72156479 suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud,
contrato(s) de prestación de servicio y/o Otro Si tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2019*000134

Objeto: APOYO JURÍDICO EN EL INICIO, SEGUIMIENTO Y DEFINICIÓN DE LAS INVESTIGACIONES
ADMINISTRATIVAS Y/O PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRA INSTITUCIONES PRESTADORAS DE
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS, PRIVADAS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DE LOS 22
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD
VIGENTE QUE REGULA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS,
PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES
HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: \$48.000.000

Fecha Inicio: 20/03/2019

Fecha Fin: 19/11/2019

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 27 de mayo de 2019.



DILIA BERDUGO BOJANINI
Subsecretaria de Desarrollo Administrativa



Gobernación
del Atlántico

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 72156479, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contratos de prestación de servicio en el año 2015 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2015*000025

Objeto: PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONATORIAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIONA, ALIMENTOS, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO) Y DE APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.

Valor: 51.200.000,00

Fecha Inicio: 2015-02-12

Fecha Fin: 2015-10-11

Contrato No. 0155*2015*000987

Objeto: PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONATORIAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIONA, ALIMENTOS, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO) Y DE APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.

Valor: 13.653.333,00

Fecha Inicio: 2015-10-12

Fecha Fin: 2015-12-15

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 15/01/2016


BERTHA REGINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 72156479, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2016 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2016*000032

Objeto: COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRATUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC.

Valor: 45.000.000,00

Fecha Inicio: 2016-03-16

Fecha Fin: 2016-12-15

Contrato No. 0155*2016*001079

Objeto: COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRATUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC.

Valor: 2.500.000,00

Fecha Inicio: 2016-12-16

Fecha Fin: 2016-12-30

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2017-02-08



Gobernación
del Atlántico



20180900000161

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20180900000161

CERTIFICACION

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Mediante la presente certifica de haberse celebrado contrato de prestación de servicios con el señor JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156479, tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2017*000181

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Valor: \$ 45.000.000

Fecha de Inicio: 16 de Marzo de 2017
Fecha fin: 15 de Diciembre de 2017

Contrato No.0155*2017*001578

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES,

Valor: \$ 2.333.333

Fecha de Inicio: 16 de Diciembre de 2017
Fecha fin: 29 de Diciembre de 2017

Se firma a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2018)


DILIA BERDUGO BOCANINI

Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobemociodelatlantico



gobatlantico



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado(a) con cedula **Nro.72156479**, suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio, tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2018*000135

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONATORIAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIÓN, ALIMENTOS, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO) Y DE APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA.

Valor: \$30.000.000
Fecha Inicio: 19/01/2018
Fecha Fin: 18/06/2018

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 27 de febrero de 2018.



DILIA BERDUGO BOJANINI
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140910002521

Pag 1 de 4

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.156.479 expedida en Barranquilla (Atlántico), suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contratos de prestación de servicios en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 tal como se describe a continuación:

Contrato No 0130*2006*000477.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Abogado en el marco de los procesos sancionatorios que le corresponde adelantar al departamento del Atlántico - Secretaría de Salud en ejercicio de sus competencias legales.

Valor: \$6.600.000.00.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fecha acta de inicio: 22 de septiembre de 2006.

Fecha de terminación: 21 de diciembre de 2006.

Contrato No 0130*2007*000047.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyar los distintos procesos sancionatorios que resultaren del incumplimiento de las E.S.E.S, I.P.S. y A.R.S. dentro del proyecto de gestión PAB..

Valor: \$33.000.000.00.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Fecha acta de inicio: 24 de enero de 2007.

Fecha de terminación: 23 de diciembre de 2007.

Contrato No 0130*2008*000019.

Objeto: Prestación de servicios como Abogado para adelantar y apoyar los distintos procesos sancionatorios que resulten del incumplimiento de las E.S.E.S, I.P.S. y E.P.S. dentro del proyecto de gestión en salud pública.

Valor: \$9.000.000.00.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fecha acta de inicio: 7 de marzo de 2008.

Fecha de terminación: 10 de junio de 2008.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20140910002521**

Pag 2 de 4

Contrato No 0130*2008*000360.

Objeto: Prestación de servicios como Abogado para apoyar las siguientes labores: 1. Labores de inspección, vigilancia y control que debe ejercer la secretaría de salud departamental por las competencias legales en las áreas de medicamentos, establecimientos públicos de alta concentración poblacional, plaguicidas, alimentos, agua y saneamiento básico, 2. Brindar asistencia jurídica dentro de los procesos administrativos que deba adelantar la secretaría de salud departamental - subsecretaría de salud pública por el incumplimiento de las normas sectoriales en salud ambiental, 3. Brindar asistencia jurídica en los asuntos de medicamentos, establecimientos públicos de alta concentración poblacional, alimento y agua, cuando sean requeridos por los jefes de los programas o autoridad judicial.

Valor: \$19.200.000.00.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha acta de inicio: 26 de junio de 2008.

Fecha de terminación: 26 de diciembre de 2008.

Mediante Otrosí No. 0130*2008*001255 de diciembre 19 de 2008 se adicionó el plazo de ejecución en 1 mes y el valor en \$3.200.000.00.

Estado: Ejecutado.

Contrato No 0130*2009*000032.

Objeto: Prestación de servicios como Abogado para apoyar jurídicamente las actividades de inspección, vigilancia y control que debe ejercer la secretaría de salud departamental, por las competencias legales en las áreas de medicamentos, establecimientos públicos de alta concentración poblacional, plaguicidas, alimentos, agua y saneamiento básico.

Valor: \$33.000.000.00.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fecha acta de inicio: 20 de febrero de 2009.

Fecha de terminación: 19 de diciembre de 2009.

Contrato No 0130*2010*000014.

Objeto: Prestación de servicios como Abogado para brindar asistencia jurídica dentro de los procesos administrativos que deba adelantar la secretaría departamental - subsecretaría de salud pública, por el incumplimiento de las normas sectoriales en salud ambiental en las áreas de medicamentos, establecimientos públicos de alta concentración poblacional, plaguicidas, alimentos, agua y saneamiento básico.

Valor: \$20.400.000.00.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha acta de inicio: 24 de enero de 2010.

Fecha de terminación: 28 de julio de 2010.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140910002521

Pag 2 de 4

Contrato No 0130*2010*000655.

Objeto: Prestación de servicios como Abogado para adelantar los procesos sancionatorios pertinentes para la subsecretaría de salud pública.

Valor: \$17.000.000.00.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fecha acta de inicio: 03 de agosto de 2010.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2010.

Contrato No 0155*2011*000025.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Abogado para adelantar los procesos sancionatorios pertinentes del grupo funcional de salud ambiental.

Valor: \$39.050.000.00.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Fecha acta de inicio: 24 de enero de 2011.

Fecha de terminación: 23 de diciembre de 2011.

Contrato No 0155*2012*000687.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos y del área de salud ambiental (establecimientos públicos de alta concentración poblacional, alimentos, agua y saneamiento básico) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaría de salud pública.

Valor: \$8.000.000.00.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fecha acta de inicio: 31 de octubre de 2012.

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2012.

Contrato No 0155*2013*000019.

Objeto: Prestación de servicios como Abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos y del área de salud ambiental (establecimientos públicos de alta concentración poblacional, alimentos, agua y saneamiento básico) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaría de salud pública.

Valor: \$43.483.000.00.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Fecha acta de inicio: 28 de enero de 2013.

Fecha de terminación: 27 de diciembre de 2013.

Handwritten mark

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140910002521

Pag 4 de 4

Contrato No 0155*2014*000012.

Objeto: Prestación de servicios como Abogado para adelantar los procesos de investigación administrativa y sancionatorias del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos y del área de salud ambiental (establecimientos públicos de alta concentración poblacional, alimentos, agua y saneamiento básico) y de apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaría de salud pública el programa de control de medicamentos y dispositivos médicos, de la subsecretaría de salud pública dentro de las competencias de ley establecidas para la secretaria de salud del Atlántico con apoyo de recurso humano y realizar las actividades de: a. Apoyar jurídicamente las actividades de inspección, vigilancia y control que debe ejercer la secretaria de salud departamental, por las competencias legales, en las áreas de medicamentos, establecimientos públicos de alta concentración poblacional, plaguicida, alimentos, agua y saneamiento básico.

b. Adelantar los procesos administrativos que le corresponda realizar a la secretaria de salud departamental subsecretaría de salud pública, por el incumplimiento de las normas sectoriales en salud ambiental (medicamentos, dispositivos médicos, establecimientos públicos de alta concentración poblacional, alimento, agua y saneamiento básico).

c. Brindar apoyo jurídico en las actuaciones administrativas que deba desarrollar la secretaria de salud subsecretaría de salud pública en virtud del ejercicio de las competencias de medicamentos y dispositivos médicos, establecimientos públicos de alta concentración poblacional, alimento y agua y saneamiento básico, cuando sean requeridos por los jefes de los programas o autoridad judicial.

apoyo en los procesos precontractuales que deba adelantar la subsecretaría de salud pública.

Valor: \$40.000.000.00.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fecha acta de inicio: 22 de enero de 2014.

Estado: En ejecución.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado el 04 de abril de 2014.

BERTHA REGINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo



Gobernación
del Atlántico

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 72156479, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contratos de prestación de servicio en el año 2015 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2015*000025

Objeto: PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONATORIAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIONA, ALIMENTOS, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO) Y DE APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.

Valor: 51.200.000,00

Fecha Inicio: 2015-02-12

Fecha Fin: 2015-10-11

Contrato No. 0155*2015*000987

Objeto: PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONATORIAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIONA, ALIMENTOS, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO) Y DE APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.

Valor: 13.653.333,00

Fecha Inicio: 2015-10-12

Fecha Fin: 2015-12-15

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 15/01/2016


BERTHA REGINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia

Teléfono: 330 7207 - TelFax: 3514125 conmutador: 3307000



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 72156479, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2016 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2016*000032

Objeto: COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRATUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC.

Valor: 45.000.000,00

Fecha Inicio: 2016-03-16

Fecha Fin: 2016-12-15

Contrato No. 0155*2016*001079

Objeto: COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRATUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC.

Valor: 2.500.000,00

Fecha Inicio: 2016-12-16

Fecha Fin: 2016-12-30

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2017-02-08



Gobernación
del Atlántico



20180900000161

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20180900000161

CERTIFICACION

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Mediante la presente certifica de haberse celebrado contrato de prestación de servicios con el señor JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156479, tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2017*000181

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Valor: \$ 45.000.000

Fecha de Inicio: 16 de Marzo de 2017
Fecha fin: 15 de Diciembre de 2017

Contrato No.0155*2017*001578

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, DE APOYO A LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y EVALUACION JURIDICA EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATOS QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DENTRO DEL PIC, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES,

Valor: \$ 2.333.333

Fecha de Inicio: 16 de Diciembre de 2017
Fecha fin: 29 de Diciembre de 2017

Se firma a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2018)


DILIA BERDUGO BOCANINI

Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobemociodelatlantico



gobatlantico



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado(a) con cedula **Nro.72156479**, suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio, tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2018*000135

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONATORIAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIÓN, ALIMENTOS, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO) Y DE APOYO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA.

Valor: \$30.000.000
Fecha Inicio: 19/01/2018
Fecha Fin: 18/06/2018

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 27 de febrero de 2018.



DILIA BERDUGO BOJANINI
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo



**GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO**



La suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Cesar, nombrado según Decreto N° 000074 del 10 de Abril de 2012, posesionado el 10 de Abril de 2012, quien actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios mediante Decreto No. 000123 del 16 de Marzo de 2011

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.156.479 de Barranquilla, presto sus servicios como Abogado Asesor del Despacho de la Secretaria, por un contrato de prestación de servicios profesionales No.2012 02 0297 del 26 de Abril del 2012, desde el día 27 de Abril de 2012, con fecha de terminación al 27 de Diciembre de 2012, se expide la presente a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Valledupar – Cesar, a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil trece (2013)


ROCIO GAMARRA PEÑA
Secretaria de Salud Departamental



**LA ASESORA DE GESTION HUMANA DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
LIQUIDACIONES**

CERTIFICA

Que el señor (a) **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 72.156.479 de Barranquilla, estuvo vinculado contractualmente a la Entidad a través de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales que relacionamos a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 022 DE 2008

Entidad: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Periodo: Agosto de 2008 – Noviembre de 2008

Objeto del contrato: Prestación de servicios de profesionales como ASESOR JURIDICO, asistencia profesional y la atención de procesos judiciales, administrativos y acciones de tutela, en los que sea parte la Empresa Distrital de Telecomunicaciones de Barranquilla EDT Liquidada y la asesoría jurídica en la atención de situaciones administrativas relacionadas con la defensa de los intereses del patrimonio pensional de la Entidad mencionada dejado en el calculo actuarial elaborado por su liquidador.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DE 2009

Entidad: CONSEJERIA ESPECIAL PARA ASUNTOS PORTUARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACION

Periodo: Abril de 2009 (un mes)

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como ABOGADO del contratante, con el fin de prestar asesoría jurídica en los tramites propios del proceso liquidatorio de la Entidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 DE 2009

Entidad: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Periodo: Febrero – Julio de 2009

Objeto del contrato: Prestación de servicios de profesionales como ABOGADO en la asesoría jurídica para el pasivo pensional de la extinta EDT.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 090 DE 2009

Entidad: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Periodo: Septiembre de 2009 (un mes)

Objeto del contrato: Prestación de servicios de profesionales como ABOGADO en la asesoría jurídica para el pasivo pensional de la extinta EDT.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2009

Entidad: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Periodo: Octubre – Diciembre de 2009

Objeto del contrato: Prestación de servicios de profesionales como ABOGADO en la asesoría jurídica para el pasivo pensional de la extinta EDT.



CALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



**Dirección Distrital
de Liquidaciones**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 12 DE 2010
Entidad: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES ADMINISTRADORA DEL PASIVO PENSIONAL DE LA EXTINTA EDT
Periodo: Septiembre – Diciembre de 2010
Objeto del contrato: Prestación de servicios de profesionales como ABOGADO en la asesoría jurídica para el pasivo pensional de la extinta EDT.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a) a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos mil doce (2.012).

Atentamente,

KELLY SUAREZ FERNANDEZ
Asesora Gestión Humana
Dirección Distrital de Liquidaciones

Proyectó 103.4



Antiguo Edificio BCH. Calle 34 No. 43-79 Piso 10
E-mail : info@dirliquidaciones.gov.co
TeleFax : 3700644. Teléfonos : 3700644



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Barranquilla
Edificio Centro Cívico calle 40 No. 44-80 PISO 6 TEL: 3418603.

EL SUSCRITO JUEZ DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisados los libros de DECRETOS y POSESIONES que se llevan en este despacho se pudo constatar que **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.156.479 expedida en Barraquilla, desempeñó en este juzgado, en forma continua e ininterrumpida, y en provisionalidad, los siguientes cargos:

SUSTANCIADOR Grado 08, mediante resolución No. 001 de Marzo 23 de 1995, desde el 23 de Marzo de 1995 hasta el 1o de Julio de 1996.

SECRETARIO Grado 09, mediante resolución No. 001 de junio 14 de 1996, desde el 2 de julio de 1996 hasta 31 de agosto de 2004.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada sin tachones ni enmendaduras, en Barranquilla a los trece (13) días del mes de abril de Dos mil doce (2012).


GERMAN BUSTOS GONZALEZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SECRETARIA GENERAL

OFICIO No.545

Barranquilla, D. E. I.P., 2 de Septiembre de 2002.

Señor

ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

*Comunico a usted que este Tribunal Superior, mediante Resolución de Sala Plena No.194 de fecha agosto 30 de 2002, designó en ENCARGO, al doctor **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO**, como **JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**, a partir del 10 al 24 de septiembre de 2002, en virtud de la Licencia No Remunerada concedida a la titular doctora **ILVA GONZALEZ DE HENRIQUEZ**.*

En consecuencia, sirvase darle posesión, sin otro requisito que el juramento legal.

Atentamente,

JAVIER VELÁSQUEZ

Secretario



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290533745



PIB
11:49:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72156479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

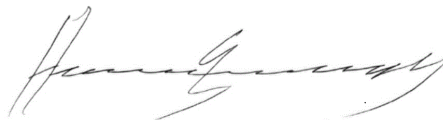
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 10:24:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72156479
Código de Verificación	72156479260202102410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:27 AM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72156479

Apellidos y Nombres: **CABALLERO OROZCO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

gov.co GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 10:28:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72156479** y Nombre: **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134003170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
	Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72156479 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 10:44 AM



Código Verificación: **ZPVF7TKNCA**

Válida hasta: **03/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:30 horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72156479**, Apellidos y Nombres **CABALLERO OROZCO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO DE BARRANQUILLA**, con NIT **890102018-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Banco Popular

Certifica

Que **Juan Carlos Caballero Orozco**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **72156479** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230220822761** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 26 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72156479** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72156479
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2013
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	642
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 02/02/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72156479**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso Periódico Retiro Post incapacidad Caso ocupacional
Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en alturas

DATOS DEL PACIENTE

Fecha: **25 de Abril de 2025** Empresa: **PARTICULAR**
Nombre: **JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO** Edad: **55 años**
Cargo: **CONTRATISTA** Doc. Identidad: **72.156.479**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1. Examen Osteomuscular	2.	3.
4.	5.	6.
7.	8.	9.

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Sin restricciones para el cargo	X				Sin restricciones para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Con restricciones para el cargo					Requiere reubicación laboral temporal		
Con restricciones para trabajar en alturas					Requiere reubicación labora permanente		
Con restricciones para trabajar espacios confinados					Sin restricciones para trabajar en alturas		
Sin restricciones para trabajar con equipos de suministros de aire o autocontenido					Sin restricciones para trabajar en espacios		
Sin restricciones para manipulación de alimentos					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sin restricciones para el requerimiento del cargo					Sospecha de enfermedad profesional		
					Secuelas de accidentes de trabajo		
					Enfermedad común		

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual <input checked="" type="radio"/>	Auditivo <input type="radio"/>	Respiratorio <input type="radio"/>	Cardiovascular <input type="radio"/>	Psicosocial <input type="radio"/>	Ergonómico <input type="radio"/>	Otros <input type="radio"/>
---	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

REMISION	SI	NO <input checked="" type="radio"/>	ARL	SI	NO <input checked="" type="radio"/>	EPS	SI	NO <input checked="" type="radio"/>
----------	----	-------------------------------------	-----	----	-------------------------------------	-----	----	-------------------------------------

Apto para el cargo.

RECOMENDACIONES: Dieta Hipo grasa, hipocalórica, ejercicio físico.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposara en nuestra IPS

Firma Medico Ocupacional
Juan Manuel Algarin - RM: 9626/85
Médico Especialista Salud Ocupacional
Lic. De S.O # 1464/23

Firma Trabajador: Juan Carlos Caballero.
CC: 72156479

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 13:07:12

Recibo No. 12966626, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN66EC71FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GESTION SOCIAL LC SAS
Sigla:
Nit: 901.461.477 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 783.800
Fecha de matrícula: 02 de Marzo de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Agosto de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 38 No 74 - 98
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: gestionsocial20212@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3005583131



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 13:07:12

Recibo No. 12966626, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN66EC71FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 38 No 74 - 98

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gestionsocial20212@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3005583131

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 25/02/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2021 bajo el número 396.734 del libro IX, se constituyó la sociedad:GESTION SOCIAL LC SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal la prestación general de servicios de aseo, mantenimiento y pintura con los más altos estándares de calidad a conjuntos residenciales, edificios, empresas e instituciones educativas, como objeto secundario prestara los siguientes servicios: Servicios técnicos de mantenimiento, instalación y reparación de equipos de refrigeración, aires acondicionados, cuartos fríos, neveras, enfriadores, botelleros, vitrinas, refrigeradores, pintura y latonería, suministro de repuestos y equipos en general. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas. Además prestara los siguientes servicios: a) Venta y distribución ensamble, instalación de equipos de comunicación medición, prestación de servicios de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y civil en sus estudios, consultoría, accesorias, interventora, diseños, construcción y montaje de obras afines a estas ramas. b) La importación, exportación, compraventa y distribución al por mayor y al detal, de toda clases de artículos de computación, accesorios y equipos de uso y servicios industrial, agroindustrial, eléctrico, mecánico y de comunicaciones. c) Prestación de servicios de laboratorio para reparación y mantenimiento predicativo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos. d) La actividad del espectro electromagnético en el área de las telecomunicaciones. e) Representación y



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 13:07:12

Recibo No. 12966626, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN66EC71FF

distribución de marcas de equipos especializados de comunicaciones análogos y digitales. f) Diseño construcción, montaje y mantenimiento de torres soportadas y auto soportadas. g) Diseño y construcción de redes de fibra óptica y cableado estructurado. h) El mantenimiento predicativo preventivo y correctivo de redes eléctricas subestaciones y equipos industriales de alta y baja tensión internos y externos, domiciliarios o de tipo industrial, tanto urbanos como industriales, aplicando termografías o métodos tecnológicos similares. i) En caso de una licitación de mayor o menor cuantía la sociedad podrá hacerla en unión temporal con otra sociedad que tenga la misma actividad similares o complementarias, fusionarse con ella, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, realizar toda clase de operaciones con títulos valores, contratos, gestión, diligencia o asuntos necesarios o convenientes que directa e indirectamente esta relacionado con y, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles que fuere indispensable para desarrollar su objetivo. Contratación, capacitación y suministro de personal capacitado y experimentado en todas las ingenierías electrónica, eléctrica, civil y mecánica que tienda al desarrollo del objeto de la sociedad que por medio de este acto se constituye. Para el desarrollo del objeto social la Sociedad podrá: operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas. La Sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil. "prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial y/o público de pasajeros, en todas sus modalidades permitidas por la ley, incluyendo: 1. Transporte terrestre automotor de pasajeros en el ámbito urbano, metropolitano, distrital, departamental y nacional. 2. Transporte especializado de pasajeros, incluyendo transporte de estudiantes, trabajadores, personal de la salud, pacientes, turistas y demás grupos autorizados conforme a la normatividad vigente, 3. Servicios de transporte para instituciones públicas y privadas, organismos de salud, entidades educativas, empresas y organizaciones sociales. 4. Operación de convenios y contratos para la movilización de personal en cumplimiento de actividades asistenciales, sociales y comunitarias. 5. Actividades conexas y complementarias al transporte, tales como logística de rutas, gestión administrativa de transporte, alquiler de vehículos con conductor, operación de plataformas tecnológicas para coordinación de servicios, así como mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos destinados a la prestación del servicio. 6. Participar en proyectos de responsabilidad social y comunitaria que promuevan la accesibilidad, la movilidad segura, incluyente y sostenible de la población en general. La sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que sean necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social, conforme a la legislación colombiana vigente. La sociedad tendrá como objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y al detal de insumos, repuestos, equipos, componentes, accesorios electrónicos, eléctricos y tecnológicos, en todas sus gamas y aplicaciones, tales como: 1. Equipos, partes y componentes electrónicos y tecnológicos para uso industrial, comercial, institucional y doméstico. 2. Insumos para telecomunicaciones, redes, sistemas de seguridad, informática, energía, robótica, domótica, automatización y nuevas tecnologías. 3,



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 13:07:12

Recibo No. 12966626, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN66EC71FF

Comercialización, distribución y representación de marcas de hardware, software, dispositivos móviles, computadores, servidores, accesorios, tarjetas, baterías, sistemas de energía y demás elementos relacionados. 4. Prestación de servicios de desarrollo, diseño, implementación y comercialización de software, aplicaciones, plataformas digitales y soluciones tecnológicas. 5. Servicios de consultoría, asesoría, soporte técnico, instalación, integración, mantenimiento y reparación de equipos, sistemas electrónicos, eléctricos y tecnológicos. 6. Implementación de proyectos de innovación, inteligencia artificial; internet de las cosas (IOT), blockchain, computación en la nube y demás tecnologías emergentes. 7. La importación y exportación de productos electrónicos, eléctricos y tecnológicos en general, así como la representación de firmas nacionales e internacionales del sector. 8. Actividades de logística, transporte, almacenamiento, bodegaje y distribución de los productos comercializados, 9.El desarrollo de todas aquellas actividades comerciales, industriales o de servicios que sean conexas, auxiliares o complementarias al objeto social principal. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial o de servicios permitida por la legislación colombiana vigente, siempre que guarde relación directa o indirecta con su objeto social. La sociedad también objeto la compra; venta, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y al detal de medicamentos, insumos médicos, hospitalarios, farmacéuticos y productos relacionados con la salud humana y animal, en todas sus formas, presentaciones y niveles de complejidad, incluyendo: 1. Medicamentos de uso humano y veterinario, productos farmacéuticos, biológicos, homeopáticos, Fito terapéuticos, cosméticos, suplementos nutricionales y demás productos autorizados por las autoridades competentes. 2. Insumos y dispositivos médicos como material quirúrgico, hospitalario, odontológico, equipos biomédicos, de diagnóstico y laboratorio. 3. Actividades de almacenamiento, distribución, transporte y logística de medicamentos e insumos médicos, cumpliendo con las normas de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (BPA -- BPM), 4. Prestación de servicios de consultoría, asesoría y gestión en el sector farmacéutico, hospitalario y de salud. 5. Representación, importación y exportación de laboratorios, fabricantes y proveedores nacionales e internacionales del sector farmacéutico y de dispositivos médicos. 6. Comercialización y distribución a instituciones hospitalarias, centros de salud, clínicas, farmacias, droguerías, entidades públicas y privadas. 7.Desarrollo de proyectos tecnológicos y de innovación orientados a la trazabilidad, control, seguimiento y gestión de insumos médicos y farmacéuticos. 8. Ejecución de todas aquellas actividades conexas, auxiliares o complementarias que contribuyan al cumplimiento del objeto social principal. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial o de servicios permitida por la legislación colombiana vigente, siempre que tenga relación directa o indirecta con el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$6.000.000,00
Número de acciones	:	600,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$6.000.000,00
Número de acciones	:	600,00



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 13:07:12

Recibo No. 12966626, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN66EC71FF

Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	\$6.000.000,00
Número de acciones	:	600,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes organismos: La Asamblea General de Accionistas. El Gerente La representación legal de la sociedad la lleva el gerente, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. En el desempeño de sus atribuciones, el Gerente, o en su momento el suplente, tendrá las siguientes funciones: Administrar los negocios sociales y hacer uso de la razón social, para negociar sin permiso de la Asamblea General de Socios sin límite de cuantía, llevando la representación de la compañía ante toda clase de personas naturales, personas jurídicas, entidades públicas, administrativas y judiciales, estas facultades las ejercerá con las restricciones señaladas en los presentes estatutos. Constituir los apoderados judiciales que se requieran para la defensa de los intereses sociales. No se podrá celebrar contratos de mandato irrevocables sin la autorización previa de la Asamblea de Accionistas. Realizar y celebrar toda clase de negocios jurídicos, o contratos en desarrollo del Objeto social, con las limitaciones indicadas en estos estatutos. Girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar y cancelar pagares, letras de cambio, cheques, factura de venta y toda clase de títulos valores y efectos de comercio, con las restricciones indicadas en estos estatutos. Abrir y manejar las cuentas en entidades financieras de la sociedad. Las demás funciones que le correspondan, de conformidad con los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/02/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2021 bajo el número 396.734 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Rivera Perez Luis Angel	CC 1042445473
Suplente del Gerente.	
Carmen Maria Tejeda Ayala	CC 1043842303

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	27/08/2025	Asamblea de Accionista	506.396	28/08/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 13:07:12

Recibo No. 12966626, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN66EC71FF

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4922

Actividad Secundaria Código CIIU: 4651

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4645

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4690

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4922

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 13:07:12

Recibo No. 12966626, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XN66EC71FF

C E R T I F I C A

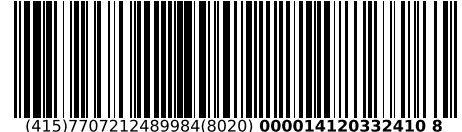
Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141203324108



(415)7707212489984(8020) 000014120332410 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 6 1 4 7 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GESTION SOCIAL LC S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 38 74 98

42. Correo electrónico

gestionsocial20212@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 4 6 5 9 7 0 0 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 2

2 0 2 2 0 1 0 1

4 6 5 1

2 0 2 1 0 3 0 3

4 6 4 5

4 6 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	4	4	8	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

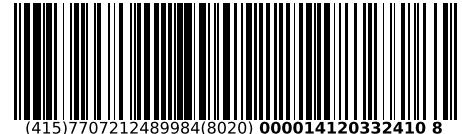
984. Nombre RIVERA PEREZ LUIS ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203324108



(415)7707212489984(8020) 000014120332410 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 1 4 7 7	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 3		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 0 2, 2 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 3, 0 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 8 3 8 0 0			
78. Departamento	0 8			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1, 0 2, 2 5			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

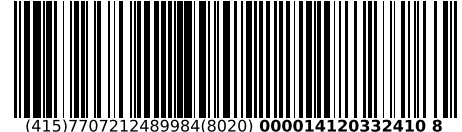
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203324108

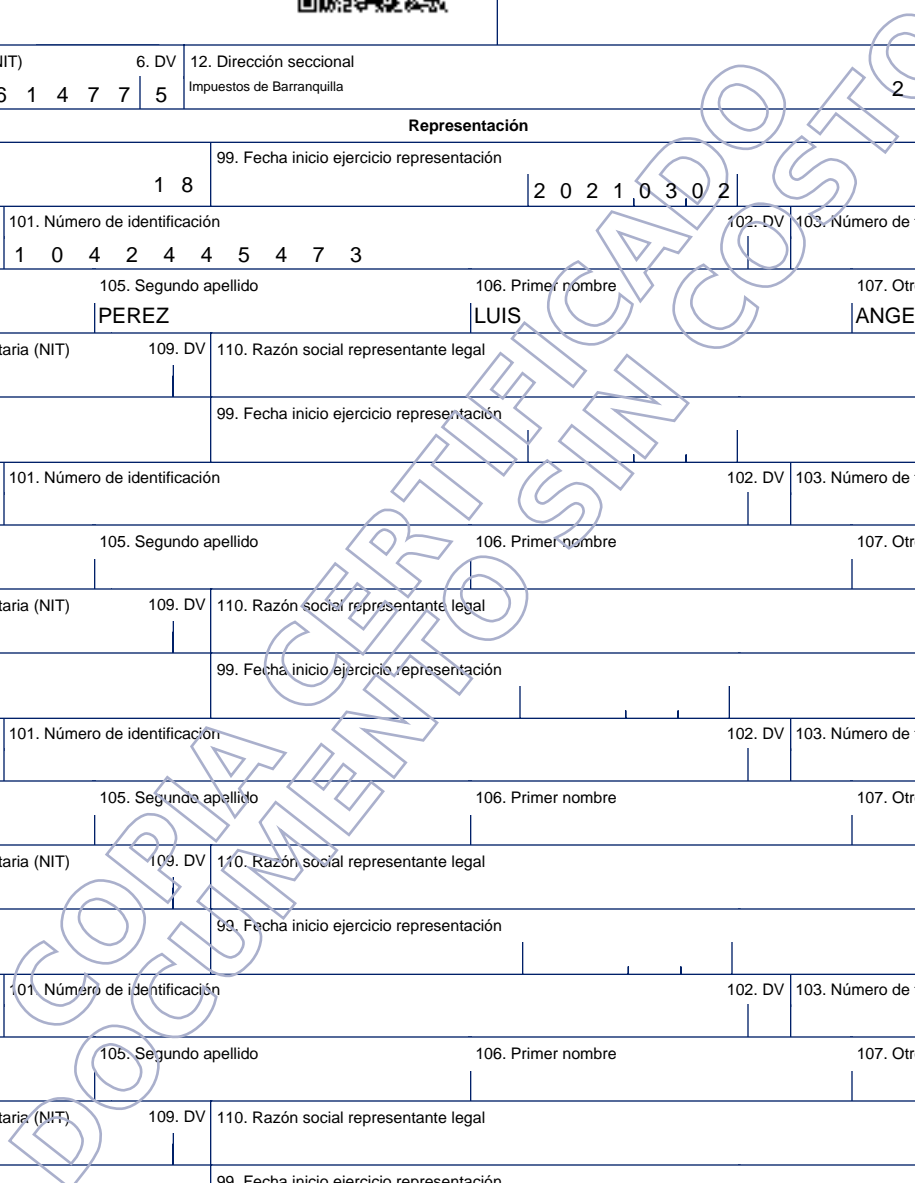


(415)7707212489984(8020) 000014120332410 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 1 4 7 7	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 3 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 4 2 4 4 5 4 7 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RIVERA	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres ANGEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	





DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA SA

CERTIFICADO

BARRANQUILLA
COLOMBIA
22/02/2026

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa
GESTION SOCIAL LC SAS con nit número **9014614775**

Posee en Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número

108900704033

Fecha de apertura

22/09/2025

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA